



Patentes en Guatemala

Dirección Técnica

Protección de la propiedad Intelectual en Guatemala

- Registro de la propiedad intelectual y tipos de protección:
- Derechos de autor
- Denominaciones de origen
- Indicaciones geográficas
- Signos distintivos
- Marcas
- Patentes
- Diseños Industriales
- Modelos Industriales

Marco legal

- Ley de derechos de Autor, Decreto 32-98
- Ley de Propiedad Industrial, Decreto 57-200
- Modificación a la ley de Propiedad Industrial, Decreto 3-2013
- Modificación a la ley de Propiedad Industrial, Decreto 95-2014
- Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial, Decreto 89-2002
- Reglamento de la Ley de Derecho de Autor, Decreto 233-2003

Tratados de Propiedad Intelectual

- Convención de Paris
- Miembro de la OMC
- Miembro de la OMPI
- Miembro del PCT
- Miembro de UPOV
- Tratado de la Haya de Diseños Industriales

¿Qué se protege por patente en Guatemala?

- Aplicaciones en mecánica, electrónica, ciencias naturales.
- Alimentos
- Medicamentos
- Variedades vegetales
- Organismos genéticamente modificados
- Productos químicos.
- Procesos o procedimientos de manufactura.

¿Qué no se protege por patente en Guatemala?

- Métodos de tratamiento de enfermedades
- Segundos usos de medicamentos
- Programas de computación individualmente considerados
- Descubrimientos
- Invenciones contrarias a la moral y buenas costumbres

¿Qué no se protege por patente en Guatemala?

- Los procedimientos biológicos tal como ocurren en la naturaleza y que no supongan intervención humana, salvo los procedimientos microbiológicos.
- Las teorías científicas y los métodos matemáticos.
- Las creaciones puramente estéticas, las obras literarias y artísticas.
- Los planes, principios, reglas o métodos económicos, de publicidad o de negocios, y los referidos a actividades puramente mentales o intelectuales o a materia de juego
- Las materias o las energías en la forma en que se encuentran en la naturaleza.

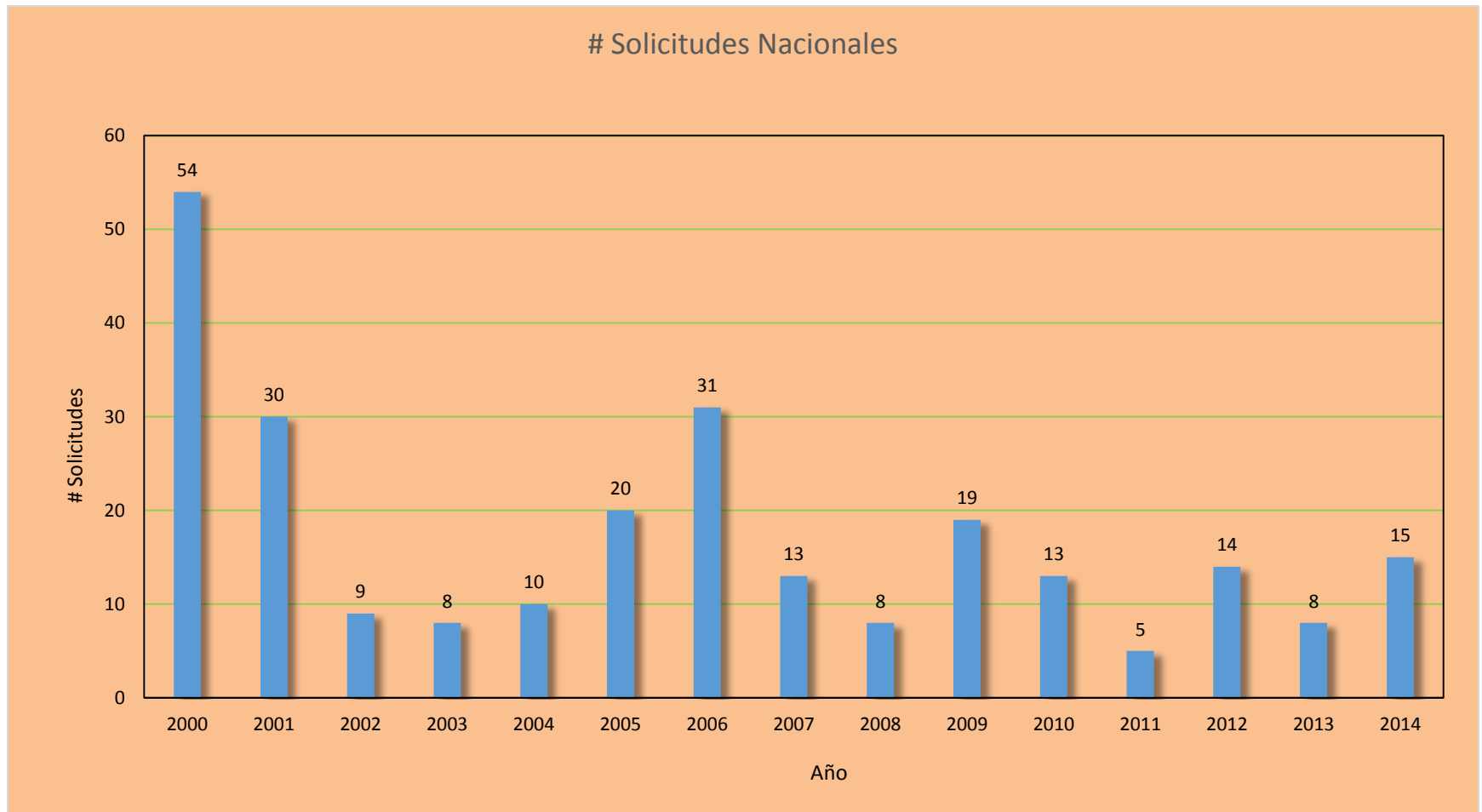
Puntos Principales para la evaluación de patentes

- Ingreso de la solicitud de patentes.
- Examen de Forma
- Publicación
- Examen de fondo o técnico
- Registro

Examen técnico de fondo

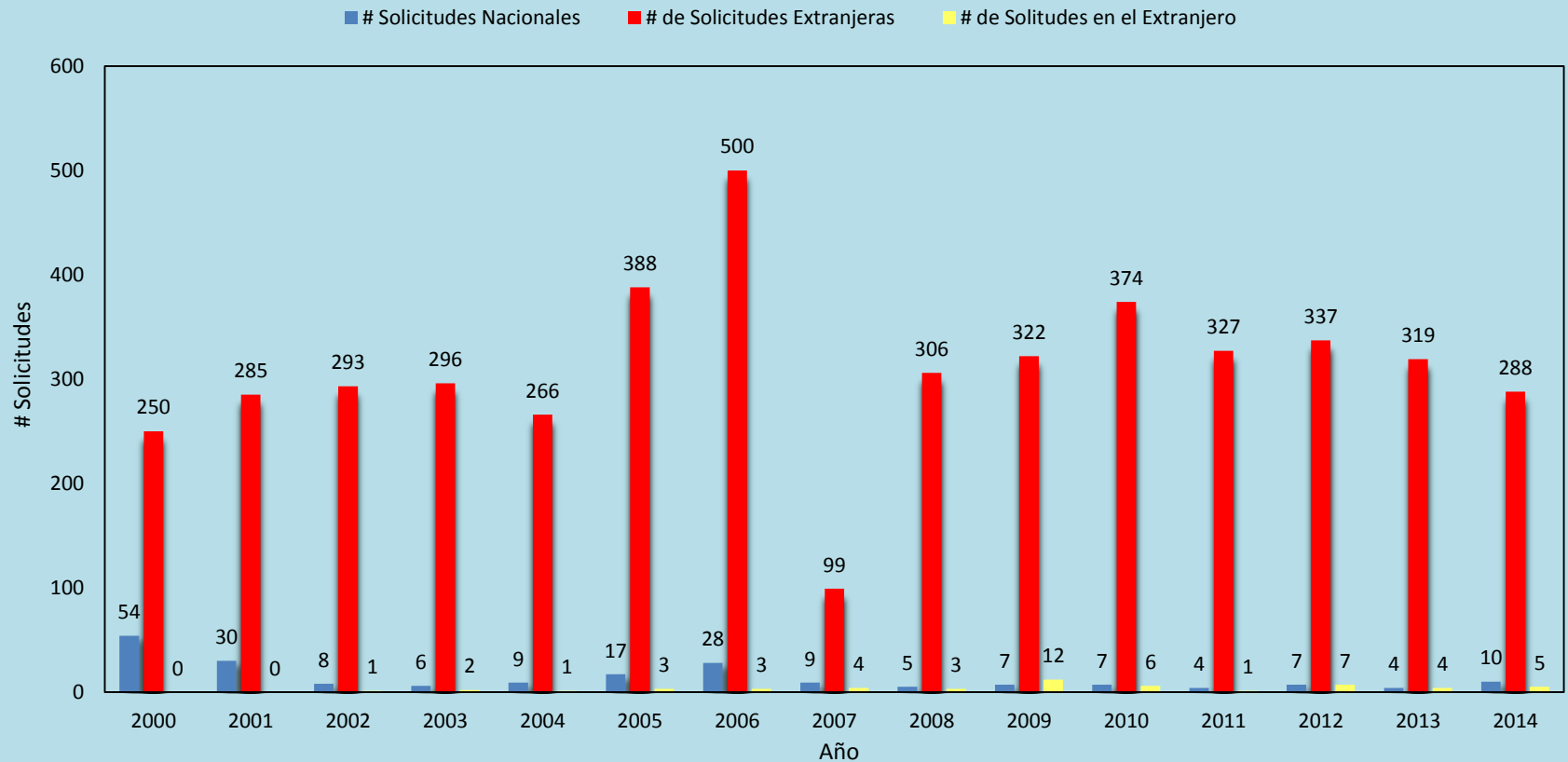
- Novedad
- Nivel inventivo
- Aplicabilidad Industrial

Solicitudes Nacionales Patentes en el periodo de 2000 - 2014

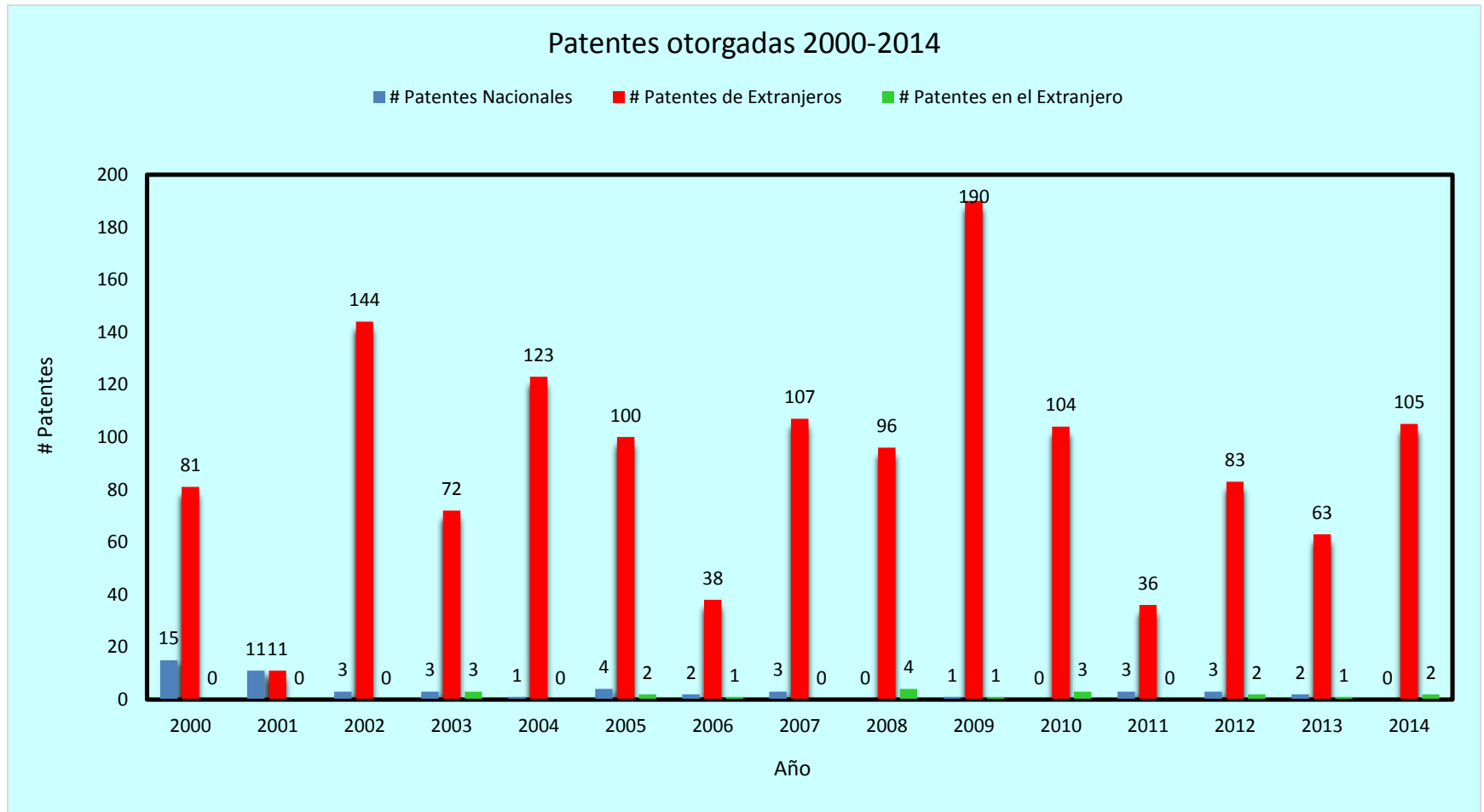


Solicitudes Patentes Guatemala 2000-2014

Solicitudes de Patentes 2000-2014



Patentes concedidas Guatemala 2014



Patentes en vigor en Guatemala 2004-2014

Patentes en Vigor



¿Como se manejan las patentes en Guatemala?

- Registro de la Propiedad Intelectual de Guatemala (Oficina de Patentes y Marcas)
- 7 CATI'S
- 0 Oficinas de Transferencia de Tecnología

Indicaciones geográficas

- **¿Qué es una indicación geográfica?**
- Una indicación geográfica es un signo utilizado para productos que tienen un origen geográfico concreto y cuyas cualidades, reputación y características se deben esencialmente a su lugar de origen. Por lo general, la indicación geográfica consiste en el nombre del lugar de origen de los productos. Un ejemplo típico son los productos agrícolas que poseen cualidades derivadas de su lugar de producción y están sometidos a factores geográficos específicos, como el clima y el terreno.

¿Qué derechos confiere una indicación geográfica?

- Por lo general, la protección de las indicaciones geográficas se obtiene mediante la adquisición de un derecho sobre el signo que constituye la indicación. Un derecho de indicación geográfica permite a quienes están facultados para utilizar la indicación impedir su uso a un tercero cuyo producto no se ajuste a las normas aplicables. Por ejemplo, en las jurisdicciones en las que se protege la indicación geográfica Darjeeling, los productores de té Darjeeling pueden excluir el uso de la palabra "Darjeeling" para el té que no se haya cultivado en las plantaciones de té de Darjeeling o que no se haya producido de acuerdo con las normas establecidas en el código de prácticas de la indicación geográfica Darjeeling.
- Ahora bien, una indicación geográfica protegida no faculta a su titular a impedir que alguien elabore un producto utilizando las mismas técnicas que las que se establecen en las normas de la indicación geográfica.

¿Cuál es la diferencia ente una indicación geográfica y una denominación de origen?

- Las denominaciones de origen son un tipo especial de indicación geográfica. Las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen requieren la existencia de un vínculo cualitativo entre el producto al que se refieren y su lugar de origen. Ambas informan a los consumidores sobre el origen geográfico de un producto y una calidad o característica del producto vinculada a su lugar de origen. **La diferencia fundamental entre los dos conceptos es que el vínculo con el lugar de origen debe ser más estrecho en el caso de una denominación de origen. La calidad o las características de un producto protegido por una denominación de origen deben ser exclusivo esencialmente consecuencia de su origen geográfico.** Por lo general, ello significa que las materias primas deben proceder del lugar de origen y que la elaboración del producto también debería realizarse allí. En el caso de las indicaciones geográficas, un único criterio atribuible a su origen geográfico es suficiente –ya sea una calidad u otra característica del producto, o incluso solo su reputación.

¿Para qué tipo de productos pueden utilizarse las indicaciones geográficas?

- Habitualmente, las indicaciones geográficas se utilizan para los productos agrícolas, los alimentos, los vinos y las bebidas espirituosas, la artesanía y los productos industriales.

¿Cómo puede protegerse una indicación geográfica?

- Existen tres formas principales de proteger una indicación geográfica:
- los denominados sistemas *sui generis* (regímenes especiales de protección);
- las [marcas colectivas](#) o de [certificación](#); y
- las modalidades centradas en las prácticas comerciales, incluidos los regímenes administrativos de aprobación de productos.
- Estos enfoques entrañan diferencias en cuestiones importantes, como las condiciones de protección o el alcance que esta tiene. Por otra parte, dos de las modalidades de protección, es decir, los sistemas *sui generis* y las marcas colectivas o de certificación, comparten algunas características comunes, como el hecho de que establecen derechos de uso colectivo para quienes cumplan las normas definidas.
- Por lo general, las indicaciones geográficas reciben protección en diferentes países y regiones mediante gran variedad de sistemas, y con frecuencia utilizando una combinación de dos o más de los sistemas indicados anteriormente. Tales sistemas se han elaborado con arreglo a distintas tradiciones jurídicas y en el marco de condiciones históricas y económicas particulares.

Lisboa – Sistema internacional de denominaciones de origen

- **Lisboa – Sistema internacional de denominaciones de origen**
- Versiones en otros idiomas: No todas las páginas están disponibles en todos los idiomas. Si una página no está disponible en el idioma de su elección, se abrirá la página en inglés.
- El sistema de Lisboa para el registro internacional de las [denominaciones de origen](#) ofrece un medio de obtener protección para una denominación de origen en las Partes Contratantes del [Arreglo de Lisboa](#) mediante un trámite único de registro. Los registros se publican en el [Boletín oficial](#) y pueden consultarse mediante la [base de datos Lisboa Express](#).

¿Cuál es la diferencia entre una indicación geográfica y una indicación de procedencia?

- Una indicación de procedencia se refiere al hecho de que un país (o un lugar dentro de ese país) es el país o el lugar de origen de un producto. A diferencia de una indicación geográfica, una indicación de procedencia no supone la presencia de ninguna cualidad, reputación o característica especiales del producto, que puedan atribuirse esencialmente a su lugar de origen. Las indicaciones de procedencia tan solo exigen que el producto para el que se utilizan sea originario de una determinada zona geográfica. A título de ejemplo de indicaciones de procedencia, cabe citar la mención, en un producto, del nombre de un país, o indicaciones como “hecho en ...”, “producto de ...”, etcétera.

¿Qué es una indicación geográfica “genérica”?

- En el contexto de las indicaciones geográficas, los términos genéricos son nombres que, si bien denotan el lugar en el que se origina un producto, se han convertido en el término habitual para designar ese producto. Un ejemplo de indicación geográfica que se ha convertido en un término genérico es camembert, nombre que ahora pueden utilizarse para designar cualquier queso de tipo camembert.
- La transformación de una indicación geográfica en un término genérico puede tener lugar en diferentes países y momentos. De ahí que una indicación específica pueda constituir una indicación geográfica en algunos países, mientras que en otros la misma indicación sea considerada como término genérico.

¿Qué son las indicaciones geográficas “homónimas”?

- Las indicaciones geográficas homónimas son las que se escriben o pronuncian del mismo modo, pero identifican productos originarios de lugares distintos, habitualmente en países diferentes. En principio, esas indicaciones deberían poder coexistir, pero esa coexistencia puede estar sujeta a determinadas condiciones. Por ejemplo, podrá exigirse que se utilicen únicamente junto con información adicional sobre el origen del producto para impedir que induzcan a engaño a los consumidores. Podrá denegarse la protección de una indicación geográfica si, debido a la existencia de una indicación homónima, se considera que su uso podría inducir a engaño a los consumidores con respecto al verdadero origen del producto.

¿Qué es una marca?

- Una marca es un signo que permite diferenciar los productos o servicios de una empresa de los de otra. Las marcas son derechos de P.I. protegidos.

¿Cómo puede protegerse una marca?

- En el plano nacional o regional, una marca puede protegerse registrándola, esto es, presentando una solicitud de registro en la oficina nacional o regional de marcas y abonando las tasas correspondientes. En el plano internacional, existen dos opciones: presentar una solicitud de marca en la oficina de marcas de cada uno de los países en que se quiera obtener protección o utilizar el sistema de Madrid.

¿Qué derechos confiere el registro de marcas?

- En principio, el registro de marca confiere al titular el derecho exclusivo a utilizarla. Es decir, la marca podrá ser utilizada exclusivamente por el titular, o ser concedida en licencia a un tercero a cambio de un pago. El registro de marca ofrece seguridad jurídica y refuerza la condición del titular del derecho, por ejemplo, en caso de litigio.

¿Cuánto dura la protección de una marca?

- El período de validez del registro de una marca puede variar, pero normalmente es de diez años, renovable indefinidamente abonando tasas adicionales. Los derechos de marca son derechos privados cuya protección se hace valer en los tribunales.

¿Qué tipos de marcas pueden registrarse?

- Las marcas pueden consistir en una palabra o una combinación de palabras, letras y cifras. Pueden consistir asimismo en dibujos, símbolos, características tridimensionales, como la forma y el embalaje de los productos, signos no visibles, como sonidos, fragancias o tonos de color utilizados como características distintivas; las posibilidades son casi ilimitadas.

Muchas Gracias por su
atención